

## ACUERDO PRESIDENCIAL NO.383-2002

El Presidente de la República de Nicaragua

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política

### ACUERDA

**Arto.1** Nómbrense Miembros de la Comisión para los Tratados de Libre Comercio, a los siguientes ciudadanos:

**Por el Sector Privado:**

Señor Ernesto Fernández Hollman;

Señor Carlos Guillermo Sequeira;

Señor Ernesto Palacios;

**Por el Sector Público:**

Señor Mario Arana Sevilla, Ministro de Fomento, Industria y Comercio;

Señor Eduardo Montealegre Rivas, Ministro de Hacienda y Crédito Público;

Señor José Augusto Navarro Flores, Ministro Agropecuario y Forestal;

Señor Norman Caldera Cardenal, Ministro de Relaciones Exteriores.

**Arto.2** El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de esta fecha. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, Casa Presidencial, a los catorce días del mes de agosto del año dos mil dos. **ENRIQUE BOLAÑOS GEYER**, Presidente de la República de Nicaragua.

---